

LEGG MASON GLOBAL FUNDS PLC
Riverside Two,
Sir John Rogerson's Quay,
Grand Canal Dock,
Dublín 2, Irlanda.

16 de octubre de 2009

El presente documento no es un formulario de apoderamiento y, por lo tanto, no se requiere su voto. No obstante, se trata de un documento importante que requiere su atención. En el caso de que tuviera dudas sobre cómo actuar, le aconsejamos que consulte con su asesor de inversiones. Sin embargo, y salvo que desee dar una orden de compra, reembolso o canje de Acciones de Legg Mason Global Funds plc (la "Sociedad"), usted no deberá dar respuesta al presente documento.

Si ha vendido o transferido la totalidad de sus acciones de la Sociedad, le rogamos que remita el presente documento de manera inmediata al comprador o cesionario, o bien al agente de bolsa, entidad bancaria o demás agentes a través de los cuales se efectuó la venta o cesión para que se lo entreguen al comprador o cesionario lo antes posible.

A menos que se definan de otra forma en el presente documento, los términos cuya primera letra vaya escrita en mayúsculas incluidos en el mismo tendrán el mismo significado que los términos en mayúsculas que aparecen en el folleto informativo de fecha de 21 de abril de 2008 (juntos, el "Folleto informativo"). En el domicilio social de la Sociedad y en los representantes locales de la Sociedad (los "Representantes locales") de las jurisdicciones en las que la Sociedad esté registrada para la comercialización al público, según se indican en el Anexo A, se encuentran disponibles copias del Folleto informativo, los anexos locales al Folleto informativo (incluido el anexo para Bélgica), el folleto simplificado, los estatus sociales y el último informe anual y semestral de la Sociedad, previa solicitud durante el horario comercial habitual.

Le rogamos tenga en cuenta que la Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Irlanda (*Irish Financial Services Regulatory Authority*, en adelante, el "Regulador financiero") no ha examinado la presente carta. El Consejo de Administración de la Sociedad se hace responsable de la exactitud de la misma.

Estimado/a Accionista:

ASUNTO: Modificaciones en el Folleto informativo

Nos ponemos en contacto con usted, como accionista de la Sociedad, para informarle de algunas modificaciones sustanciales que van a efectuarse en el Folleto informativo y que se resumen a continuación:

(i) Modificaciones en la política de inversión de algunos Fondos

A continuación se ofrece un resumen de algunas modificaciones que van a efectuarse en la política de inversión actual de determinados Fondos. A no ser que se indique una fecha distinta, las modificaciones surtirán efecto en la Fecha efectiva, según se define más adelante.

Domicilio social: el indicado arriba
Número de inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil: 278601
Fondo paraguas con responsabilidad separada entre subfondos
Consejeros: Brian Collins, Joseph Keane, John Alldis (Luxemburgo), Joseph LaRocque (EE.UU.)

Brandywine Global Opportunities Bond Fund

Con efecto a partir del 16 de noviembre de 2009, el Fondo únicamente podrá invertir en títulos de deuda de emisores radicados en un País de Mercados Emergentes siempre y cuando dichos títulos tengan una calificación crediticia de categoría de inversión (*Investment Grade*), así como en valores de deuda soberana a largo plazo del País de Mercados Emergentes en el que esté radicado el emisor de los valores y dichos valores tengan la misma calificación crediticia de categoría de inversión.

Western Asset U.S. Money Market Fund

Tras la aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales de la Sociedad por parte de los Accionistas en la Junta General Anual de la Sociedad celebrada el 13 de agosto de 2009, se procede a actualizar la política de inversión del Fondo con el fin de cumplir los requisitos del Regulador financiero aplicables a los fondos del mercado monetario. El Fondo podrá invertir únicamente en valores que cumplan uno de los criterios siguientes: (a) tengan un vencimiento en el momento de su emisión de hasta un máximo de 397 días; (b) tengan un vencimiento residual de hasta un máximo de 397 días; (c) su rentabilidad se ajuste de forma periódica conforme a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días; y/o (d) su perfil de riesgo, incluidos los riesgos crediticio y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros que tengan un vencimiento de hasta 397 días o cuya rentabilidad se ajuste al menos cada 397 días. El Fondo limitará el vencimiento medio ponderado de sus inversiones en dólares a 60 o menos días (anteriormente 90 días).¹

La cartera del Fondo será objeto de un análisis mensual que incluirá pruebas de estrés para examinar los rendimientos de la misma en diversos escenarios de mercado, a fin de establecer si los componentes de la cartera son adecuados para cumplir con los niveles predeterminados de riesgo crediticio, riesgo de tipos de interés y riesgo de mercado, así como con los reembolsos de los inversores.

Western Asset Emerging Markets Bond Fund

Con efecto a partir del 16 de noviembre de 2009, la inversión mínima del Fondo en valores denominados en dólares estadounidenses se reduce del 65 al 55% del Patrimonio total del Fondo.

(ii) Nuevos Fondos y Clases de Acciones

Se incorporan al Folleto informativo algunos fondos nuevos y algunas clases de acciones nuevas de fondos ya existentes.

(iii) Cambio en la denominación de los Fondos

Se modifican los nombres de los Fondos, tal como se estipula en el Anexo B.

(iv) Cambio en la composición del Consejo de Administración

Se modifica la información relativa al Consejo de Administración con el fin de incluir el nombramiento de Don Brian Collins y la dimisión de Don Frank Ennis.

¹ En los últimos doce meses, el vencimiento medio ponderado en dólares del Fondo no superó los 60 días, por lo que este cambio efectuado en el límite del Folleto informativo no tiene, en la práctica, impacto alguno.

(v) Actualización del apartado de definiciones

Se modifica la definición de “País de Mercados Emergentes”, que pasará de significar un país cuya renta per cápita sea “de baja a media” en el momento de la realización de la compra de valores a significar de “de baja a media alta”, de acuerdo con la clasificación del Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo.

Se elimina la definición de “Instrumentos del mercado monetario” y se sustituye por la siguiente:

“Instrumentos del mercado monetario” significa instrumentos que se negocian normalmente en el mercado monetario, que son líquidos y cuyo valor puede determinarse con exactitud en cualquier momento.

(vi) “Aprobación de los Objetivos y Políticas de Inversión”

Se modifica este apartado con el fin de que cualquier cambio de los objetivos de inversión y cualquier cambio sustancial de las políticas de inversión puedan llevarse a cabo con sujeción a la previa aprobación por escrito de todos los Accionistas.

(vii) “Técnicas e Instrumentos de Inversión e Instrumentos financieros derivados”

Se modifica este apartado con el fin de incorporar los cambios de las Notificaciones sobre OICVM del Regulador financiero (incluyendo, en el caso de los instrumentos financieros derivados que se negocian en un mercado regulado, la supresión del límite del importe total de la prima pagada o recibida por opciones y el margen inicial pagado por contratos de futuros de la Circular 10 sobre OICVM).

Se completa el enunciado relativo al préstamo de valores con la aclaración de que no se prevé que ninguno de los Fondos efectúe operaciones de préstamo de valores cuyo valor, en el momento del préstamo, sea superior al 20% del Patrimonio total del Fondo (incluido el valor de las garantías de los préstamos). Podrá abonarse hasta un 25% de los ingresos procedentes de las operaciones de préstamo de valores de un Fondo en concepto de comisiones al agente de préstamos de valores del mismo.

Se complementa el enunciado relativo a los pactos de recompra con la aclaración de que no se prevé que ninguno de los Fondos celebre contratos repo que provocasen que, en el momento de celebrar el contrato, más del 25% del Patrimonio total del Fondo estuviera comprometido en dicho tipo de contratos (incluyendo los pactos de recompra y recompra inversa).

(viii) “Operaciones de cambio”

Se complementa el enunciado de este apartado con el fin de incluir que pueden producirse posiciones sobrecubiertas y posiciones infracubiertas, aun no siendo de forma voluntaria, debido a factores que escapan del control del Gestor de inversiones y del Gestor delegado de inversiones correspondientes, y que dichas posiciones cubiertas serán controladas para garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen sensiblemente el nivel permitido. Dicho control incluirá asimismo procedimientos destinados a garantizar que aquellas posiciones que superen sensiblemente el 100% no se trasladarán mes a mes.

En el caso de determinados Fondos, como el Brandywine Global Opportunities Bond Fund, para los cuales las posiciones en divisas constituyen una parte significativa de la estrategia de inversión del Fondo, la cobertura total de las clases de acciones anularía dichas posiciones en divisas de dichas clases de acciones y, por lo tanto, el Gestor delegado de inversiones correspondiente sólo podrá cubrir parcialmente dichas clases de acciones.

(ix) “Comisiones y gastos”

Se modifica este apartado con el fin de indicar que el Administrador y el Depositario se harán cargo de determinadas categorías de gastos varios en los que incurran, según se estipule en el contrato celebrado con la Sociedad, y que la Sociedad será responsable de reembolsar al Administrador y al Depositario otros gastos varios. La Sociedad reembolsará a su vez al Depositario las comisiones de los depositarios delegados, que se ajustarán a las tarifas habituales del mercado.

(x) “Determinación del Valor liquidativo”

Se modifica este apartado con el fin de incorporar las modificaciones de los requisitos del Regulador financiero relativos al uso del método de valoración del coste amortizado según se estipula en su Nota de Orientación 1/08 “Valoración de activos de los Fondos de mercados monetarios”.

La Sociedad ha puesto en marcha procedimientos escalonados con el fin de garantizar que las discrepancias sustanciales entre el valor de mercado y el valor del coste amortizado de un instrumento el mercado monetario se pongan en conocimiento del Gestor de inversiones y, en particular, que: (i) las discrepancias superiores al 0,1% entre el valor de mercado y el valor del coste amortizado de la cartera se pongan en conocimiento de los Consejeros, el Gestor de inversiones y el Depositario; (ii) las discrepancias superiores al 0,2% entre el valor de mercado y el valor del coste amortizado de la cartera se pongan en conocimiento de los Consejeros y el Depositario; (iii) si se diesen discrepancias superiores al 0,3% entre el valor de mercado y el valor del coste amortizado de los activos de la cartera del Fondo se procederá a efectuar un control diario, los Consejeros estudiarán inmediatamente las medidas necesarias para reducir dicha dilución y notificarán al Regulador financiero las posibles medidas, llegado el caso, que se vayan a adoptar al respecto.

(xi) “Publicación del Precio de las Acciones”

Excepto en el caso de que se haya suspendido el Valor liquidativo de un Fondo, el Valor liquidativo por Acción de los Fondos en cada Día de negociación se publicará en el siguiente sitio Web: <http://www.leggmason.co.uk/dailyprices>. Dicha información publicada se referirá al Valor liquidativo por Acción en el Día de negociación y se publica únicamente a efectos informativos, y en ningún caso constituirá una invitación a suscribir, reembolsar o canjear Acciones a dicho Valor liquidativo.

(xii) “Anexo II – D: Límites de inversión aplicables a los Fondos de conformidad con la Normativa de Taiwán”

Se elimina el límite de invertir hasta un máximo del 10% del Patrimonio neto de un Fondo en determinadas categorías de valores que cotizan en las bolsas de valores de Hong Kong o Macao emitidos o controlados por el Gobierno o empresas de China y en valores incluidos en el Hang Seng China Affiliated Corporation Index.

Se aumenta el límite máximo de inversión de cada Fondo en títulos que coticen en la bolsa de la República Popular de China del 0,4 al 10% del Patrimonio neto de un Fondo.

(xiii) “Anexo III – Mercados Regulados”

Se incluyen en la lista de las bolsas y mercados de valores en los que se pueden realizar inversiones los siguientes: Bond Electronic Exchange (Tailandia), Securities Trading Center (Hanói), el mercado primario de Filipinas regulado por la Oficina del Tesoro, el mercado primario de Singapur regulado por la Autoridad Monetaria de Singapur, y el mercado primario de Malasia regulado por Bank Negara Malaysia.

Se añade la siguiente bolsa a la lista de las bolsas y mercados de valores en los que se pueden realizar inversiones: Bolsa de Corea.

(xiv) Modificación del nombre del Proveedor de servicios

Se modifican todas las referencias a Legg Mason International Equities (Singapore) Pte. Limited y se sustituyen por el nuevo nombre de la entidad, Legg Mason Asset Management Singapore Pte. Limited, modificación que entró en vigor el 1 de octubre de 2009.

Fecha efectiva de las modificaciones

A menos que se indique una fecha distinta concreta, los cambios surtirán efecto en la fecha en que el Regulador financiero apruebe el Folleto informativo y los documentos relacionados revisados exigidos por éste y remitidos por la Sociedad (la “**Fecha efectiva**”). Se prevé que la Fecha efectiva sea el 2 de noviembre de 2009 o en torno a ese día. La Sociedad emitirá un comunicado dirigido a la Bolsa de Irlanda en el que se confirme la Fecha efectiva, que a su vez estará disponible en el sitio Web de la Bolsa de Irlanda (www.ise.ie).

Reembolso de Acciones

Los Accionistas que no deseen seguir invirtiendo en un Fondo tras la implementación de cualquiera de las modificaciones anteriores podrán proceder al reembolso de sus Acciones siguiendo los procedimientos de reembolso habituales que se estipulan en el Folleto informativo. Cuando sea de aplicación, los reembolsos de Acciones estarán sujetos a una comisión de ventas contingente diferida tal y como se detalla en el Folleto informativo.

Si desea realizar cualquier consulta sobre alguno de estos asuntos, puede ponerse en contacto con su agente de comercialización o con su representante de Legg Mason.

Atentamente,



Consejero
Por y en nombre de
Legg Mason Global Funds plc

ANEXO A

- 1. PARA LOS INVERSORES SUIZOS:**
REPRESENTANTE Y AGENTE DE PAGOS
BGG, Banque Genevoise de Gestion
Rue Rodolphe-Toepffer 15
1206 Ginebra, Suiza
- 2. PARA LOS INVERSORES DEL REINO UNIDO:**
AGENTE DE SERVICIOS
Legg Mason Investments (Europe) Limited
75 King William Street
Londres EC4N 7BE, Reino Unido
- 3. PARA LOS INVERSORES ALEMANES:**
AGENTE DE INFORMACIÓN Y PAGOS
Marcard, Stein & Co. GmbH & Co. KG
Ballindamm 36
20095 Hamburgo, Alemania
- 4. PARA LOS INVERSORES FRANCESES:**
CORRESPONSAL CENTRALIZADOR Y AGENTE DE PAGOS
CACEIS Bank
1/3, Place Valhubert
75013 París, Francia
- 5. PARA LOS INVERSORES BELGAS:**
AGENTE DE PAGOS
JP Morgan Chase Bank, Sucursal en Bruselas
Boulevard de Roi Albert II, 1210
Bruselas, RC Bruselas 626,253
- 6. PARA LOS INVERSORES EN LOS PAÍSES BAJOS:**
REPRESENTANTE
Fastnet Netherlands N.V.
De Ruyterkade 6,
1013 AA, Ámsterdam, Países Bajos
- 7. PARA LOS INVERSORES LUXEBURGUESES:**
AGENTE DE PAGOS
J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
European Bank & Business Centre
6, Route de Treves
L-2338 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo
- 8. PARA LOS INVERSORES SUECOS:**
AGENTE DE PAGOS
Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ)
Sergels Torg 2,
SE-106 40 Estocolmo, Suecia
- 9. PARA LOS INVERSORES AUSTRIACOS:**
AGENTE DE PAGOS
UniCredit Bank Austria Creditanstalt AG
Schottengasse 6-8
1010 Viena, Austria
- 10. PARA LOS INVERSORES ESPAÑOLES:**
REPRESENTANTE
Allfunds Bank, S.A.
Calle Estafeta, 6 (La Moraleja)
Edificio 3 – Complejo Plaza de la Fuente
28109 Alcobendas
Madrid, España

AGENTE DE PAGOS
Bancoval S.A.
Fernando El Santo, 20
28010 Madrid, España
- 11. PARA LOS INVERSORES ITALIANOS:**
BANCO CORRESPONSAL
BNP Paribas Securities Services (Milan)
Via Ansperto 5, Milán
Italia
- 12. PARA LOS INVERSORES DE SINGAPUR:**
REPRESENTANTE
Legg Mason Asset Management Singapore Pte Limited
1 George Street, # 23-02
Singapur 049145
- 13. PARA LOS INVERSORES DE TAIWÁN:**
AGENTE PRINCIPAL
Legg Mason Investments (Taiwan) Ltd.
55th Floor-1, Taipei 101 Tower
Xin Yi Road
Section 5, Taipéi, 110
Taiwán
- 14. PARA LOS INVERSORES DE HONG KONG:**
REPRESENTANTE
Legg Mason Asset Management Hong Kong Limited
12/F., York House
15 Queen's Road Central, Hong Kong
- 15. PARA LOS INVERSORES GRIEGOS:**
REPRESENTANTE Y AGENTE DE PAGOS
Citibank International plc – Sucursal en Grecia
8, Othonos Street
10557 Atenas
Grecia

ANEXO B
Cambio en la denominación de los Fondos

Nombre actual	Nuevo nombre
Western Asset U.S. Money Market Fund	Legg Mason Western Asset US Money Market Fund
Western Asset U.S. Core Bond Fund	Legg Mason Western Asset US Core Bond Fund
Western Asset U.S. Core Plus Bond Fund	Legg Mason Western Asset US Core Plus Bond Fund
Western Asset Euro Core Plus Bond Fund	Legg Mason Western Asset Euro Core Plus Bond Fund
Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund	Legg Mason Western Asset Euro Absolute Return Bond Fund
Western Asset Diversified Strategic Income Bond Fund	Legg Mason Western Asset Diversified Strategic Income Fund
Western Asset Global Multi Strategy Fund	Legg Mason Western Asset Global Multi Strategy Fund
Western Asset U.S. High Yield Bond Fund	Legg Mason Western Asset US High Yield Fund
Western Asset Emerging Markets Bond Fund	Legg Mason Western Asset Emerging Markets Bond Fund
Western Asset Global High Yield Bond Fund	Legg Mason Western Asset Global High Yield Fund
Western Asset Global Blue Chip Bond Fund	Legg Mason Western Asset Global Blue Chip Bond Fund
Western Asset U.S. Short-Term Government Income Fund	Legg Mason Western Asset US Short-Term Government Fund
Western Asset U.S. Adjustable Rate Income Fund	Legg Mason Western Asset US Adjustable Rate Fund
Western Asset Inflation Management Fund	Legg Mason Western Asset Inflation Management Fund
Western Asset Asian Bond Fund	Legg Mason Western Asset Asian Bond Fund
Western Asset Asian Opportunities Fund	Legg Mason Western Asset Asian Opportunities Fund
Brandywine Global Opportunities Bond Fund	Legg Mason Brandywine Global Fixed Income Fund
Legg Mason Value Fund	Legg Mason Capital Management Value Fund
Legg Mason Growth Fund	Legg Mason Capital Management Growth Fund
LMCM Opportunity Fund	Legg Mason Capital Management Opportunity Fund
ClearBridge U.S. Appreciation Fund	Legg Mason ClearBridge US Appreciation Fund
ClearBridge U.S. Fundamental Value Fund	Legg Mason ClearBridge US Fundamental Value Fund
ClearBridge U.S. Large Cap Growth Fund	Legg Mason ClearBridge US Large Cap Growth Fund
ClearBridge U.S. Aggressive Growth Fund	Legg Mason ClearBridge US Aggressive Growth Fund
Royce U.S. Small Cap Opportunity Fund	Legg Mason Royce US Small Cap Opportunity Fund
Royce Smaller Companies Fund	Legg Mason Royce Smaller Companies Fund
LM Strategic European Equity Fund	Legg Mason Strategic European Equity Fund
PCM U.S. Equity Fund	Legg Mason PCM US Equity Fund
GC Global Equity Fund	Legg Mason GC Global Equity Fund
GC Global SRI Equity Fund	Legg Mason GC Global SRI Equity Fund
Batterymarch European Equity Fund	Legg Mason Batterymarch European Equity Fund
Batterymarch Pacific Equity Fund	Legg Mason Batterymarch Asia Pacific Equity Fund
Batterymarch 130/30 Global Equity Fund	Legg Mason Batterymarch 130/30 Global Equity Fund
Batterymarch International Large Cap Fund	Legg Mason Batterymarch International Large Cap Fund
Batterymarch Emerging Markets Equity Fund	Legg Mason Batterymarch Emerging Markets Equity Fund
Batterymarch U.S. Large Cap Fund	Legg Mason Batterymarch US Large Cap Fund
LMIE China Fund	Legg Mason LMHK Greater China Fund
LMIE Japan Equity Fund	Legg Mason Congruix Japan Equity Fund